



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Declarar beneplácito por cumplirse el centenario de la promulgación de la Ley 11383, sancionada el 11 de octubre de 1926, que dispuso la construcción de un monumento en la Quebrada de Humahuaca, en conmemoración de los hechos allí ocurridos durante las luchas por la Independencia Nacional.

**GUILLERMO SNOPEK**

**DIPUTADO NACIONAL**



## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto conmemorar el Centenario de la sanción y promulgación de la Ley N° 11.383, una norma fundamental de nuestra historia legislativa que ordenó la construcción del Monumento a los Héroes de la Independencia Nacional en la emblemática Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy.

Sancionada en octubre de 1926, esta ley fue el fruto de la visión federal y el incansable impulso del diputado por Tucumán, el Doctor Ernesto Padilla. Con una profunda sensibilidad histórica, Padilla comprendió que la memoria de las luchas emancipadoras de nuestra Patria se encontraba incompleta si no se reconocía, de manera monumental y definitiva, el teatro de operaciones del Norte argentino. Fue allí donde los pueblos de Jujuy, Salta y el Alto Perú, organizados en milicias gauchas e indígenas, resistieron y rechazaron decenas de invasiones del ejército realista, constituyendo el verdadero escudo defensivo de la naciente Argentina.

La iniciativa de Padilla logró un consenso unánime en el Congreso de la Nación, reflejando que la valoración del sacrificio



norteño era una causa de estricta justicia patriótica que trascendía las fronteras partidarias y regionales.

Asimismo, la Ley N° 11.383 dio paso a un proceso institucional ejemplar. La Comisión Nacional creada para su ejecución, integrada por notables de la cultura y la política como Ricardo Rojas y Leopoldo Lugones, convocó a un concurso nacional que consagró la propuesta del escultor Ernesto Soto Avendaño. La obra final, inaugurada en 1950 en la colina de Santa Bárbara, rompió con los moldes de la estatuaria tradicional: no encumbró a un único general, sino que colocó en el bronce y la piedra la figura del habitante originario, del gaucho y del soldado anónimo, los verdaderos protagonistas de la epopeya libertadora.

A un siglo de aquella histórica decisión legislativa impulsada por el diputado Ernesto Padilla, este Cuerpo no puede ser indiferente a un aniversario que celebra la federalización de la memoria histórica y rinde tributo a quienes ofrendaron sus vidas por la soberanía de la que hoy gozamos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración

**GUILLERMO SNOPEK**  
**DIPUTADO NACIONAL**